

---

FECHA: 26/05/2022  
EXPEDIENTE Nº: 10758/2019  
ID TÍTULO: 2504065

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Marketing por la ESIC Universidad
Universidad solicitante	ESIC Universidad
Universidad/es participante/s	ESIC Universidad
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

**La propuesta es CONFORME A LA NORMATIVA.**

**Se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto:**

**RECOMENDACIÓN**

**DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD**

Si bien la Universidad no realiza las pruebas específicas de acceso al colectivo de mayores de 25, 40 y 45 años, se recomienda incluir en la Memoria que estos no quedan excluidos del proceso de admisión siempre que las hayan superado en una universidad pública.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

#### **0 - Descripción general**

##### **Descripción del cambio:**

Se actualizan las Normativas de Admisión, Permanencia, Matrícula, Convalidaciones y Reconocimientos de Créditos. // Se actualiza el número de créditos reconocidos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias además se incluyen las tablas de reconocimientos aprobadas por la CAM. // Se actualiza la información del Solicitante y Responsable del Título y se actualiza el documento de Delegación de Firma del Representante Legal.

##### **1.3 Universidades y centros en los que se imparte**

**Descripción del cambio.** Se actualiza el link a la normativa de permanencia.

##### **4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión**

**Descripción del cambio.** Se actualiza la Normativa de Admisión, así como el link a la Normativa. // Se actualiza el reglamento para la realización de admisión por convalidación parcial de estudios extranjeros. // Se actualiza

la normativa de permanencia y el link a la misma. // Se eliminan las pruebas de acceso para mayores de 25, 40 y 45 años por no realizar dichas pruebas en la Universidad. // Se actualizan los requisitos para alumnos que cursan sus estudios total o parcialmente en inglés.

#### **4.3 Apoyo a estudiantes**

**Descripción del cambio.** Se elimina la referencia a URJC

#### **4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos**

**Descripción del cambio.** Se actualiza el número de créditos reconocidos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no universitarias, y se añaden las tablas de reconocimiento. // Se actualiza el reglamento para las convalidaciones, reconocimientos y transferencia de créditos, así como el link a dicho reglamento.

Madrid, a 26/05/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad